

## El Gobierno de Canarias pone en marcha la creación de una sede electrónica única

La medida busca la mejora de los servicios prestados a la ciudadanía en el entorno digital al tiempo que brindará una mayor simplicidad técnica

**El Consejo de Gobierno acordó hoy, a instancias de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, tomar en consideración el proyecto de decreto por el que se modifica el Decreto 19/2011, regulador de la utilización de medios electrónicos en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como solicitar dictamen del Consejo Consultivo de Canarias sobre ese texto. Se busca así la creación de una sede electrónica única del Gobierno de Canarias en adaptación de las Islas a la regulación de las leyes 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, con el objetivo último de mejorar los servicios prestados a la ciudadanía en el entorno digital.**

La nueva sede electrónica se denominará Sede Electrónica Única del Gobierno de Canarias y se alojará, previsiblemente, en el enlace <https://sede.gobiernodecanarias.org>, de manera que se alinea con el dominio principal del Gobierno de Canarias. Está previsto que entre en funcionamiento en el último trimestre de este 2020.

La redacción actual del Decreto 19/2011, de 10 de febrero, por el que se regula la utilización de los medios electrónicos en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, se aprobó en el marco jurídico del desarrollo de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos. Por ello, la estructura actual del mencionado decreto y de las sedes electrónicas del Gobierno de Canarias responden a esa normativa, que se ha visto superada por la Ley 39/2015. Así, hasta ahora existe una sede electrónica por Consejería, además de otras de los organismos autónomos. Con la modificación planteada se pretende unificar todas ellas en una única.

Con esto, se conseguirá reducir los elevados costes de mantenimiento, ya que es necesario prestar soporte a sedes electrónicas con diferentes tipos de tecnología, así como reducir la complejidad de los cambios técnicos, organizativos y normativos al poder cambiar en un único punto con efecto para todos los trámites de todo el Gobierno. Pero más importante aún es la existencia de un único punto a través del cual la ciudadanía pueda interactuar con la Administración autonómica, lo que permitirá mejorar la relación electrónica del Gobierno con la ciudadanía.

Además, la sede electrónica única será plenamente interoperable en lo que se refiere a registro, tal y como requiere la Ley 39/2015, permitiendo dirigir registros a cualquier administración. El esfuerzo en la creación de esta sede se enmarca en la política de profundización en la administración electrónica del Gobierno de Canarias, que también incluirá la interconexión con el punto único de notificaciones, permitiendo la notificación en cualquier sede electrónica interoperable, el registro electrónico de apoderamientos, así como el desarrollo de la carpeta ciudadana y otras mejoras que permitirán potenciar la relación electrónica de la ciudadanía con el Gobierno de Canarias, mucho más sostenible, eficaz y eficiente.